



3070

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____
CASTRO, 27 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.225/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Exenta N° 811/2019 del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 N° 4.

CONSIDERANDO: la programación de farmacia del 2018, es necesario realizar compra de "Acido Valproico (Divalproato de Sodio) 500 mg comprimido recubierto de liberación prolongada" para pacientes con Patologías GES del Policlínico de Neurología.

Que, según registro del Instituto de Salud Pública (ISP) existe solo un proveedor en Chile que cuenta con la forma farmacéutica requerida, se adjunta antecedente.

Que, este producto no se encuentra en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, se adjunta cotización del proveedor con stock disponible.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra, a través de la orden de compra 1514-1048-SE19.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio.**

Que, la empresa **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. RUT: 81.378.300-2**, es conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. AUTORIZÁSE, la adquisición y el pago de la factura, previa recepción conforme a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA
 R.U.T. : 81.378.300-2
 VALOR TOTAL : \$ **1.318.872.-**

2. FORMALICÉSE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **1.318.872** (Un millón trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° _____
 IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.004.001.02
 ITEM VALOR \$ **1.318.872.-**

26 MAR. 2019
 FECHA: _____
 SALDO: \$ 74251651

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y oficina de partes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Dr. ACV/LEP/ADP/SAT/AMA/jev
 Res. Int. 49_25-03-2019